



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO Nº 63 / 2022

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso de Precios para la contratación de mano de obra para la construcción de un Vivero Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría Municipal de Relaciones con la Comunidad, se solicita se arbitren los medios pertinentes para llevar a cabo la contratación de mano de obra para la construcción de Vivero para árboles nativos, en el Predio de Disposición Final de Residuos;

Que, dicho Vivero deberá realizarse en estructura de madera con cobertura de polietileno, con una superficie de 75 m²;

Que, el presupuesto oficial dispuesto al efecto, es de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00);

Que, según lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 24 de febrero del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la compra requerida;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios Nº 13/2022** para el día **14 de marzo de 2022, a la hora 09:00** con el objeto de contratar **Mano de obra para la construcción de un Vivero Municipal** para especies nativas, en el Predio donde se encuentra el Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos de nuestra ciudad, según croquis adjunto:

- **Materiales a utilizar:**

- Poste de madera de rodillos curados Ø 0,12 y 0,20, alfajías 2x1,

- Varillas roscadas y tuercas Ø 8, alambre galvanizado, clavos 2"
 - Polietileno para invernadero, tipo Agro para protección
-
- **Superficie** total del invernadero: 75 m2

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Huber Luciana"; "Foos Daniel Oscar", "Graff Cristian Joel", "Miller Mario Ernesto", "Graf Pablo Enrique", "Schmidt Gustavo David", "Clauser Facundo Exequiel", "Gunther Leonardo Fabián", "Graf Luis Martín", "Huber Damián Jesús", y, "Faez Gonzalo Yamil", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público Nº 02-04-10-02-05-08-60, Cuenta Nº 258.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

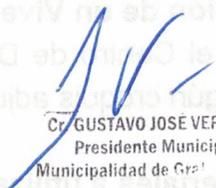
Artículo 6º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

Artículo 7º) Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 07 de marzo de 2022.


Dr. Pablo S. Omerini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Roca


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de General Roca